

MINISTERIO DE CULTURA

1503

ORDEN CUL/4543/2004, de 20 de diciembre, por la que se otorga la garantía del Estado a catorce obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, en la exposición «Brücke. El nacimiento del expresionismo alemán».

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional séptima de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

He tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo, que formarán parte de la exposición: «Brücke. El nacimiento del expresionismo alemán» que tendrá lugar en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid entre el 1 de febrero y el 15 de mayo de 2005. La recogida de las piezas se realizará a partir del 10 de enero, mientras que la entrega de las mismas tendrá lugar hasta el 30 de mayo.

El valor económico total de dichos bienes es de 35.310.301,41 Euros. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991 y del apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las

obras. Obtenida la conformidad escrita del cedente sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega. Desde el momento de la firma del acta surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, las obras serán entregadas a los cedentes en los lugares por ellos designados, firmándose en ese momento el acta de devolución del bien, en la que deberá constar la conformidad del cedente con las condiciones en las que se encuentra la obra que le es devuelta. Desde el momento de la firma del acta cesará la cobertura de la garantía del Estado.

Cuarto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991.

Quinto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el Anexo que se cita en el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el Anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Sexto.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Séptimo.—La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Octavo.—La Institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Noveno.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Décimo.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

País	Cedente	Obra	Clasificación	Valor en moneda del prestador	Valor en euros
ALE	Bielefeld, Kunstsammlung Rudolf. August Oetker GmbH. Lutterstr, 14. D-33617 Bielefeld.	Kirchner, Ernst Ludwig. Retrato del pintor Heckel, ca. 1907. Oleo sobre cartón; 70 x 50,5 cm; c/ marco: 100 x 58 x 6 cm. Inv. n.º G 488.	Pintura.		2.500.000,00
ALE	Dortmund, Museum am Ostwall. Ostwall, 7 D-44122 Dortmund.	Mueller, Otto. Tres bañistas en el lago, ca. 1912. Tempera sobre arpillera, 119 x 90 cm.	Obra sobre papel.		1.000.000,00
ALE	Düsseldorf, Kunstsammlung. Nordrhein-Westfalen Grabbeplatz, 5. D-40213 Düsseldorf.	Kirchner, Ernst Ludwig. Baile negro, 1911. Óleo sobre lienzo, 151,5 x 120 cm.	Pintura.		6.500.000,00
ALE	Halle, Staatliche Galerie. Moritzburg Friedemann-Bach-Platz, 5. D-06108 Halle (Saale).	Kirchner, Ernst Ludwig. Tres desnudos bajo los árboles, 1913. Oleo sobre lienzo, 124 x 90 cm.	Pintura.		1.400.000,00
ALE	Halle, Staatliche Galerie. Moritzburg Friedemann-Bach-Platz, 5 D-06108 Halle (Saale).	Heckel, Erich. Lectura, 1914. Óleo sobre lienzo, 94,4 x 81 cm. Inv. n.º I/2339.	Pintura.		900.000,00
ALE	Hamburg, Hamburger Kunsthalle. Glockengieserwall. D-20095 Hamburg.	Heckel, Erich. Dos hombres en la mesa, 1912. Óleo sobre lienzo, 97 x 120 cm; 113,5 x 137,5 x 7 cm. Inv. n.º 2948.	Pintura.		1.250.000,00
ALE	Stuttgart, Staatsgalerie. Postfach, 104342. D-70038 Stuttgart.	Kirchner, Ernst Ludwig. Pequeño Adán, 1911. Madera policromada, altura: 35 cm. Inv. n.º P 223.	Escultura.		400.000,00
ALE	Stuttgart, Staatsgalerie. Postfach, 104342. D-70038 Stuttgart.	Heckel, Erich. Desnudos en la playa, 1913. Oleo sobre lienzo, 82,8 x 97,7 cm. DKM 24.	Pintura.		700.000,00
ALE	Stuttgart, Staatsgalerie. Urbanstrasse, 35. D-70182 Stuttgart.	Heckel, Erich. Circo, 1909. Óleo sobre lienzo, 69,3 x 50,5 cm. Inv. n.º L 808.	Pintura.		450.000,00
FRA	Paris, Centre Georges Pompidou. F-75191 Paris Cedex 04.	Pechstein, Max. En las dunas, 1911. Oleo sobre lienzo, 76 x 100 cm. AM 4289 P.	Pintura.		400.000,00
JAP	Hiroshima, Prefectural Museum of Art. 2-22 Kamino-ori-cho Naka-ku. Hiroshima City.	Heckel, Erich. Naturaleza muerta con escultura de madera, 1913. Óleo sobre lienzo, 70 x 60 cm.	Pintura.	YEN 42.120.000	310.301,41
USA	Milwaukee, Milwaukee Art Museum. 700 North Art Museum Drive. Milwaukee, WI 53202.	Kirchner, Ernst Ludwig. Cruce junto al parque Schönberg, 1912-1913. Óleo sobre lienzo, 120 x 150 cm. M 1964,55.	Pintura.	US\$ 2.000.000	2.000.000,00
USA	New York, Neue Galerie. 1048 Fifth Avenue. NY 10028 NY.	Kirchner, Ernst Ludwig. Funámbulas, 1908-10. Oleo sobre lienzo, 120 x 149 cm.	Pintura.	US\$ 5.500.000	5.500.000,00
USA	New York, Neue. Galerie Sabarsky Collection.	Heckel, Erich. Chica con muñeca (Fränzi), 1910. Oleo sobre lienzo, 65 x 70 cm.	Pintura.	US\$ 12.000.000	12.000.000,00